NOMBRE DOCUMENTO	ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO / PROCEDIMIENTO / CONSECUTIVO PROCEDIMIENTO	GC-MC-2025-014
CÓDIGO DOCUMENTO	GC-EP
VERSIÓN	2
FECHA SUSCRIPCIÓN	26-05-2025

Por medio del presente escrito, luego de adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias, la suscrita Secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio de La Uvita, con fundamento en lo consagrado en el Articulo 25 Numeral 7º y 12º de la ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015, dejo constancia de **LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**, que determinan la Factibilidad requerida para adelantar y celebrar el Contrato cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LAS FAMILIAS PERTENECIENTES A LAS VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE LA UVITA BOYACÁ".**

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme lo establecido en el Artículo 2 de la constitución son fines esenciales de Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución. Y en virtud de las funciones que son propias de la Administración Municipal para su óptimo ejercicio de la función pública se hace necesario realizar una serie de acciones y estrategias que permitan el cumplimiento de las metas trazadas por la administración municipal.

La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación", en ese sentido los Municipios, tal y como los establece la ley 136 de 1994, deben concretizar tal precepto Constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, él bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.
Según la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas), se considera victimas a aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985 como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos ocurridas con ocasión del conflicto armado interno y donde también son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se hubiere dado muerte o estuviere desaparecida.

La ley de víctimas establece que las entidades territoriales deben diseñar e implementar, a través de los procedimientos correspondientes, programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, los cuales deben ceñirse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

De manera concreta es importante mencionar que en el Municipio de La Uvita – Boyacá, se encuentran actualmente registrados 25 Núcleos familiares, para un total de 42 personas víctimas del conflicto armado y para quienes el municipio se ha comprometido con el apoyo y fortalecimiento de unidades productivas.
Por esta razón y comprometido con resurgimiento social productivo de estas familias que se han visto afectadas por los más de 50 años de conflicto sociopolítico de nuestro país, la administración municipal ha decidido robustecer proyectos productivos para los núcleos familiares víctimas del conflicto armado que están inscritas en el plan de acción territorial, para la prevención, atención, asistencia y reparación integral de las víctimas en el Municipio de La Uvita Boyacá.

Para dar cumplimiento a lo anterior establecido por la legislación nacional dentro de Plan de Desarrollo "A TRABAJAR POR NUESTRA TIERRA ", en su dimensión Social, estableció un eje programático para la atención a Grupos Vulnerables el cual contiene un proyecto para Atención y apoyo a las víctimas y población desplazada. Por tanto, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo, mediante la presente contratación se busca fortalecer los proyectos productivos e incentivar por razón del mismo un ingreso económico a este grupo poblacional.

En el SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN, se tiene como objetivo Garantizar el restablecimiento de los derechos a las víctimas del conflicto armado en Colombia que residen en el municipio, mediante la implementación de programas y proyectos, en el marco de la de la Ley 1448 de 2011.

COD DE PROD.	PRODUCTO	OBJETIVO	META DE PRODUCTO	INDICADORES DE PRODUCTO					ARTICULACION CON PLANES Y PROGRAMA					
				CODIGO	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	V/ línea base	V/Esperado	PND	PDD	ODS	CAR	OTROS	
4101031	Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado	Brindar atención integral a las Víctimas del conflicto armado mediante acciones concertadas de dignificación, reconocimiento y apoyo a la reconstrucción del movimiento y tejido social.	Brindar atención integral a las 72 víctimas del conflicto armado legalmente reconocidas.	410103110	Victimas con acompañamiento diferencial en el marco del proceso de reparación integral individual	Número	72	72	X	X	X			
4101038	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Generar mecanismos mediante los cuales las víctimas tengan participación conjunta y activa en la determinación de las medidas y programas que se desarrollan en su proceso de atención y reparación.	Número de eventos	410103801	Mesas de participación en funcionamiento	Número	0	4	X	X	X			
4101100	Servicio de asistencia humanitaria a víctimas del conflicto armado	Garantiza el derecho al mínimo vital a las víctimas para los tres componentes principales de alimentación, alojamiento temporal y salud. Las medidas de asistencia humanitaria para víctimas de desplazamiento forzado se denominan atención humanitaria. Las medidas de asistencia humanitaria para víctimas de otros hechos diferentes al desplazamiento forzado se denominan ayuda humanitaria.	Número de hogares	410110003	Personas víctimas con ayuda humanitaria	Número	72	72	X	X	X			

El municipio requiere suscribir un contrato de suministro con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato cuyo objeto será: "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LAS FAMILIAS PERTENECIENTES A LAS VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE LA UVITA BOYACÁ".** El cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 De 2015 compilatorios de los Arts. 84 y 85 del Decreto No 1510 de 2013 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO CONTRACTUAL:

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LAS FAMILIAS PERTENECIENTES A LAS VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE LA UVITA BOYACÁ".

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

OBJETO	**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LAS FAMILIAS PERTENECIENTES A LAS VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE LA UVITA BOYACÁ".**				
IDENTIFICADO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**CLASE PRODUCTO**
	27000000	27100000	27110000	27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
	10100000	10150000	10151000	10151500	Semillas y plántulas vegetales

IMPUESTOS:

El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista.
El Municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar al contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados.
Del pago se descontarán estampillas con sus correspondientes porcentajes.

DEDUCCIÓN	**PERSONA**
Estampilla adulto mayor	4%
Estampilla pro cultura	2%
Estampilla pro deporte	1%
Retención de industria y comercio	1%

CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

La Administración del municipio de La Uvita, requiere la adquisición de los siguientes bienes y servicios:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO	TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BULTOS DE CONCENTRADO DE POLLOS DE LEVANTE AL 22% DE PROTEINA	KILOS	28	$ 170.000	$ 197.200	$ 5.521.600
2	BULTOS DE SAL MINERALIZADA AL 8% X 50 KILOS	KILOS	9	$ 125.000	$ 145.000	$ 1.305.000
3	BULTOS CONCENTRADO CERDO LEVANTEAL 18% DE PROTEINA X 40 KILOS	KILOS	10	$ 140.000	$ 162.400	$ 1.624.000
4	KITS VETERINARIO (INCLUYE: NARIGUERA METALICA, TERMOMETRO DIGITAL, ALBENDAZOLE 250C.M, VITAMINA COMPLEJO B250 CM)	GLOBAL	6	$ 560.000	$ 649.600	$ 3.897.600
5	BULTOS CONCENTRADO DE CONEJOS AL 18% DE PROTEINA X 40 KILOS	KILOS	3	$ 130.000	$ 150.800	$ 452.400
6	BULTOS CONCENTRADO PONEDORA AL 16% DE PROTEINA X 40 KILOS	KILOS	15	$ 130.000	$ 150.800	$ 2.262.000
7	BULTOS DE ABONO TRIPLE 15 (NPK) X 50 KILOS	KILOS	4	$ 200.000	$ 232.000	$ 928.000
8	BULTOS DE ABONO AGRIMINS (ELEMENTOS MAYORES Y MENORES) X 50 KILOS	KILOS	2	$ 245.000	$ 284.200	$ 568.400
9	ROLLO DE MANILA N°12 X 200 METROS	METRO	2	$ 500.000	$ 580.000	$ 1.160.000
10	HORAS DE VIBRO COMPACTADOR PARA FORTALECIMIENTO DE PROYECTO PRODUCTIVO AGRICOLA	HORAS	2	$ 90.000	$ 104.400	$ 208.800
11	HORAS DE MOTONIVELADORA PARA FORTALECIMIENTO DE PROYECTO PRODUCTIVO AGRICOLA	GLOBAL	2	$ 155.000	$ 179.800	$ 359.600
TOTAL						$ 18.287.400

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1 Análisis del sector

El tipo de servicios requerido no tiene ningún tipo de afectación o inconveniente de tipo ambiental o social, por lo tanto estas actividades pueden realizarse de manera normal.

El suministro de materiales solicitados por la administración, cuenta con gran cantidad de empresas oferentes por ende la cantidad de proveedores tiene muy poca limitación.

3.2 Valor

Como resultado del estudio se estima que el valor del contrato es de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MLCTE** ($18.287.400) M/CTE, (Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato).

3.3 Forma de Pago

El Municipio de La Uvita pagará al contratista, **CONTRA ENTREGA**, con la respectiva firma de acta de liquidación y recibido a satisfacción por parte del supervisor, se requerirá de la certificación en el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales con los sistemas de salud y seguridad social de sus empleados expedidos en las condiciones ya expuestas y actas de recibo.

3.4 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución será DOS (02) DIAS, previa aceptación de la oferta y su respectivo registro. Termino dentro del cual el contratista deberá realizar el servicio en las condiciones determinadas en la convocatoria y oferta. La entrega se realizará en el sitio indicado por el Municipio de La Uvita.

3.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO: El municipio de La Uvita determinará el supervisor del contrato el cual tendrá la responsabilidad de ejercer el control y seguimiento de acuerdo con lo establecido dentro del presente proceso. Para efecto del presente contrato se solicita sea la SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL.

3.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Suministrar los materiales requeridos para el cumplimiento y prestación del servicio, ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, las actividades previstas para su desarrollo y cumplir con las obligaciones derivadas del mismo.
b) Dar cumplimiento a las obligaciones de seguridad social a que haya lugar, Salud, Pensión, Ley 789 de 2002 y Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
c) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la Administración o a terceros.
d) Presentar oportunamente los informes respectivos sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento del objeto contractual.
e) Disponer de los implementos básicos para el desarrollo de la labor.
f) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto
del contrato. Confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato.

g) Obrar con diligencia y el cuidado necesario para los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
h) Presentar oportunamente la respectiva cuenta de cobro o factura según corresponda por los servicios prestados.
i) Presentar los certificados de pago a seguridad social.
j) Las demás inherentes al objeto del contrato.

3.7. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

a) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
b) Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
c) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
d) Ejercer la supervisión del contrato o realizar las gestiones necesarias para contratar la interventoría según corresponda, para exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimento del mismo.
e) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este.
f) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados en la ley.
g) Las demás inherentes al objeto del contrato.
h) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este.
i) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados en la ley.
j) Las demás inherentes al objeto del contrato.

4. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

4.1 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES:

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas ya sean nacionales o extranjeras, fabricantes, distribuidores y/o comercializadores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente, el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. Los oferentes presentarán los siguientes documentos y formatos anexos diligenciados.

4.2 REQUISITOS HABILITANTES

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA. Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado.
b) FOTOCOPIA DE LA CÉDULA. Del Proponente (Persona Natural), o del Representante Legal (Personas Jurídicas, o consorcios o uniones temporales).
c) FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT) cuyas actividades estén relacionadas con: Actividades de apoyo a la ganadería y/o Actividades de apoyo a la agricultura.

d) Certificado de la Contraloría General de la República de Antecedentes fiscales el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. EN TODO CASO EL MUNICIPIO VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES.
e) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). EN TODO CASO EL MUNICIPIO VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
f) Certificado de antecedentes penales. En virtud de lo dispuesto Artículo 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar este documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte EL MUNICIPIO. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).
g) Certificado de Medidas correctivas expedido por la Policía Nacional. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). EN TODO CASO EL MUNICIPIO VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
h) Certificado del REDAM deudores morosos alimentarios y CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). EN TODO CASO EL MUNICIPIO VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA) PROPUESTA ECONÓMICA. De acuerdo con el formato suministrado. El valor total ofertado no podrá exceder el valor del presupuesto oficial, son pena del RECHAZO de esta.
j) PAZ Y SALVO Municipal

5. ESTIMACION, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

De acuerdo con la modalidad, tipo y cuantía de contratación; cabe anotar que los riesgos que se ocasionen o se deriven del desarrollo del objeto, correrán por cuenta del contratista, pues la entidad no adquiere ningún nexo laboral con el mismo, para el caso de la tipificación del equilibrio económico,

la entidad se reserva las acciones a seguir en caso de incumplimiento por parte del seleccionado, que además correrá con todos los gastos que este incumplimiento demande. Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. En el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 se contempla la Distribución del Riesgo en los Contratos Estatales.

(Tipificación, Estimación y Asignación de los Riesgos Previsibles que puedan afectar el Proceso de Contratación).

conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del Presente Proceso de Selección y que pueden afectar la Etapa de Planeación hasta la terminación del Plazo de Ejecución, La Liquidación del Contrato y el Vencimiento de las Garantías:

El Municipio señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riegos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación.

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º de la Ley 1150 del año 2007, l Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son: Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

- Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
- Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
- Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados

- Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas
- Falta de Coordinación Interinstitucional.
- Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
- Riesgo de que no se firme el contrato
- Riesgo de que no se presenten las Garantías
- Riesgo de No Publicación.
- Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
- Riesgo de Incumplimiento del servicio.
- Riesgo de Calidad del servicio
- Riesgo de Financiero
- Riesgo de Cambios normativos o de legislación tributaria
- Riesgos Laborales

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION D RIESGOS
(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE NO INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisición es	Al momento de elaboración del Estudio Previo

RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma. de funciones y manual de Contratación	Al momento de elaboración del Estudio Previo

RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION E RIESGOS(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGOR ÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALOR ACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACI ÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**

RIESGO DE NO VERIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA (En contratación Directa para Servicios son Idoneidad, formación Académica y Experiencia Directamente Relacionada con el Objeto del contrato)	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista que da la norma estén acordes con el Curriculum del	Al momento de la elaboración del estudio previo

RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS **(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)**							
RIESGO	**CATEGOR ÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALOR ACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACI ÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
						Seleccionando al contratista	
RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.	3	3	3	El contratista	Quien selección al contratista	Que reúna el perfil del estudio previo tan pronto se elabore este	Una vez se elabore el estudio previo

RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTIAS	3	3	3	El contratista	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	Una vez se firme el Contrato.
RIESGO DE NO PUBLICACION	3	3	3	La entidad Contratante	Quien selecciono al contratista o el supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP publique el contrato y los demás actos del proceso	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación
RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la secretaria de hacienda y/o tesorería para el Registro presupuestal	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal

RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS **(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)**							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**

RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO.	3	4	4	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.
RIESGO DE CALIDAD DEL SERVICIO	3	4	4	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del contrato
RIESGO DE DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO	3	3	3	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Verificando que en cada incumplimiento de las obligaciones del contrato se exija al contratista la devolución de lo pagado en forma anticipada ó Solicitando al ordenado del dato el inicio al trámite de declaratoria de incumplimiento con declaratoria de siniestro y cobro de garantías (Art. 86 ley 1474 de 2011)	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del Contrato

RIESGO FINANACIER O ANTICIPO	3	3	3	El Contratista	El contratista	cubrirá el 100% del anticipo	permanente
CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contrista	Verificando y actualizando se en cuento a los cambios normativos tributarios	Permanente
REISGOS LABORALES	3	3	3		Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contrista	Cumpliendo bunas practicas con respecto a riesgo Laborales del Contratista Dependiendo de la naturaleza del servicio	permanente

Para atender el costo del contrato a celebrarse se cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal N° 168 3 del 12/07/2024, Códigos: 617 41.01.150 1.3.3.8.03 41 4101100 16 2024154030040 descripción: Atención y apoyo población víctima - DEP: Administración Central - SEC: Inclusión Social Y Reconciliación - PROG: Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas - SUBP: Intersubsectorial Desarrollo Social - PROD: Servicio de asistencia humanitaria a victimas del conflicto armado - CPC: Otros servicios administrativos del Gobierno n.c.p. R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION.

6. ANALISIS QUE SUSTENTA LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

Por la naturaleza del contrato, sus características, cuantía, y forma de pago, la entidad con fundamento en el Artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, considera que no es necesario exigir garantía de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar.

ACUERDOS COMERCIALES

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Administración Municipal, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo
Así mismo se informa que la presente contratación NO está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Artículo 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015.

VEEDURIA CIUDADANA

El CONTRATISTA se obliga a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003 modificada por la ley 1757 de 2015 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución. De igual manera se invita a todas las personas naturales o jurídicas y organizaciones para que de conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993 se ejerza el control social frente al cumplimiento y ejecución de las obligaciones y acciones derivadas del presente contrato.

Tratándose de la modalidad de contratación de Minima Cuantía y de conformidad con el numeral 5 del articulo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe aceptar la oferta de **MENOR PRECIO**, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitacion a participar en procesos de minima cuantía.

La Uvita, Mayo del Año 2025.

ORIGINAL FIRMADO

ALEJANDRA MARCELA MONGUÍ PIÑEROS
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

	ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
FECHA:	26/05/2025	26/05/2025
CARGO:	Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social	Asesor Jurídico